



RAP-PRD-003/09

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinte de abril de dos mil nueve.

Por recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio número IEE/PRESIDENCIA/089/09 de fecha veinte de abril de dos mil nueve signado por el C. Daniel Rolando Jiménez Rojo, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y con fundamento en el Artículo 41, de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese a los autos el oficio IEE/PRESIDENCIA/089/09 signado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en alcance al oficio IEE/SG/JUR/038/09 mediante el cual remite un video cassette Sony en formato 8 mm, que dice contener propaganda con identidad de diseño, color y tipografía, mismo que forma parte del expediente D.A.AYUNTA/025/08 del cual deriva el acto impugnado.

SEGUNDO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Fabián Hernández García en calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.